



FORMALIZA LA NÓMINA DE POSTULACIONES SELECCIONADAS E INADMISIBLES, EN EL MARCO DEL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CUPOS DE LA DOTACION, QUE PODRÁ SER EXIMIDA DEL CONTROL HORARIO DE LA JORNADA DE TRABAJO EN LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA.



RESOLUCIÓN DA (EX) ELECTRÓNICA N° 1269 / 17 de octubre de 2023

SANTIAGO,

VISTOS:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- La Ley N° 19.880 de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- El DFL N°29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- Ley N°21.220, del 2020 que modifica el código del trabajo en materia de trabajo a distancia;
- La ley N° 21.526, de 2022 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales;
- La Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República;
- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964.
- La Resolución DA (EX) Electrónica N°1123 del 7 de septiembre de 2023, que establece condiciones mínimas para eximir del control horario de la jornada de trabajo en la Dirección de Arquitectura;
- La Resolución DA (EX) Electrónica N°1135 del 8 de septiembre de 2023, que Aprueba las Bases del Llamado a Concurso para la provisión de cupos de la dotación que podrá ser eximida del control horario de la jornada de trabajo en la Dirección de Arquitectura;
- La Resolución DA (EX) Electrónica N°1119 del 5 de septiembre de 2023, que Designa integrantes del Comité de Selección de postulantes a la Modalidad de Teletrabajo de la Dirección de Arquitectura;
- El Acta 1ª reunión del Comité de selección de postulantes a modalidad de teletrabajo, del 27 de septiembre de 2023; y el
- El Decreto MOP N°13 de 16.01.2023 Nombra a la Directora Nacional de Arquitectura.

CONSIDERANDO:

1. Que con la entrada en vigencia de la ley N°21.220, del 2020 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se modifica el código del trabajo en materia de trabajo a distancia, incorporando en el Título II del Libro I del citado Código, un Capítulo IX sobre el trabajo a distancia y teletrabajo,
2. Que en esa misma línea, el artículo 66 de la ley N° 21.526 de 2022, del Ministerio de Hacienda, faculta durante el 2023, a las jefas y los jefes superiores de servicio de las subsecretarías y de los servicios públicos dependientes de los ministerios o que se relacionen con el Presidente de la República a través de ellos, para eximir del control horario de jornada de trabajo hasta el porcentaje de la dotación máxima del personal del respectivo Servicio que se indican en los incisos tercero y cuarto de dicha norma, cualquiera sea su régimen laboral, quienes podrán realizar sus labores fuera de las dependencias institucionales, mediante la utilización de medios informáticos dispuestos por el Servicio,
3. Que conforme lo anterior y en uso de la facultades legales, se dictó la Resolución Exenta Electrónica DA N°1123 del 7 de septiembre de 2023, que establece condiciones mínimas para eximir del control horario de la jornada de trabajo en la Dirección de Arquitectura y posteriormente la Resolución Exenta Electrónica DA N°1135 del 8 de septiembre de 2023, que Aprueba las Bases del Llamado a Concurso para la provisión de cupos de la dotación que podrá ser eximida del control horario de la jornada de trabajo en la Dirección de Arquitectura,

4. Que, iniciado el proceso de postulación y recibidas las postulaciones pertinentes, se procedió según bases de postulación a la etapa de evaluación,
5. Que, en razón de lo anterior, el Comité de Selección, conformado por el Subdirector de Arquitectura, las Jefaturas de División Edificación Pública, Jefatura de División de Planificación, y la Jefatura de División de Administración, la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, el Analista de Gestión y Desarrollo de Personas, y los Representante de Asociación de Funcionarios de la Dirección de Arquitectura, Asociación de Profesionales y Asociación de Ingenieros, sesionó el 27 de septiembre de 2023, para la revisión de las postulaciones y la asignación de puntajes, de acuerdo a las Bases del proceso,
6. Que, el punto 7, letra C, de las Bases establece la Nómina de Seleccionados, luego de la revisión de los antecedentes,
7. Que, dentro del plazo establecido para la presentación de antecedentes de acuerdo a los requisitos establecidos en Bases, se recibieron 30 postulaciones,
8. Que, de conformidad al Acta 1ª reunión del Comité de selección de postulantes a modalidad de teletrabajo, de las 30 postulaciones recibidas, 2 resultaron inadmisibles, en razón de que el cargo no es teletrabajable, resultando jurídicamente procedente declarar su inadmisibilidad por no cumplir requisitos establecidos en las bases.
9. Que refuerza lo anterior, el N° 6 de las bases de la presente convocatoria, que señalan en lo que interesa, lo siguiente:

"6. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES RECIBIDAS:
Requisitos Indispensables para la admisibilidad:
Trabajar en áreas y cargos definidos por el Servicio como teletrabajables".
10. Que en razón de lo anterior, resulta jurídicamente procedente concluir que las postulaciones inadmisibles por no cumplir requisitos legales o de las bases de postulación, son 2 no accediendo a la etapa de evaluación, por su inadmisibilidad.
11. Que, de acuerdo al número de cupos dispuestos según las Bases y la cantidad de postulaciones recibidas, no se generó lista de espera.
12. Que, en atención a todo lo indicado precedentemente, resulta necesario proceder de la forma que se indica.

RESUELVO:

1. **FORMALIZASE**, la nómina final del proceso de concurso para la provisión de Cupos de Modalidad de Teletrabajo de la Dirección de Arquitectura, de acuerdo a las bases aprobadas por Resolución Exenta Electrónica DA N°1135 del 8 de septiembre de 2023, conforme el siguiente detalle:

PERSONAS POSTULANTES SELECCIONADAS:

N°	RUT	DV	NOMBRE	REGIÓN	PUNTAJE
1	██████████		MARCELO FELIPE CHACON AGUILAR	NIVEL CENTRAL	80
2	██████████		WALTER ANDRES QUINTANA PACHECO	NIVEL CENTRAL	80
3	██████████		ANDRES FRANCISCO BELLO VILLALOBOS	DE TARAPACA	75
4	██████████		JESSICA EDITH ULLOA REDEL	DE LA ARAUCANIA	75
5	██████████		ROSA ELENA GAETE ARENAS	DE LOS RIOS	72
6	██████████		PAOLA LUISA GONZALEZ MORENO	METROPOLITANA	72
7	██████████		ROMINA ANDREA MUÑOZ MARTINEZ	NIVEL CENTRAL	72
8	██████████		PAULINA ANDREA ORTIZ ALBORNOZ	NIVEL CENTRAL	72
9	██████████		HUGO ESTEBAN SALAZAR CID	NIVEL CENTRAL	72
10	██████████		GUSTAVO ANDRES DURAN SANHUEZA	NIVEL CENTRAL	72
11	██████████		GUILLERMO ENRIQUE GUZMAN FILIPPI	NIVEL CENTRAL	72
12	██████████		LIDIA ELIZABETH PINTO SAAVEDRA	DEL BIO BIO	70

13		URSULA ANDREA FIGUEROA TELLEZ	DEL BIO BIO	70
14		ANDREA VERONICA YEBER FERNANDEZ	NIVEL CENTRAL	70
15		URSULA ANDREA ARENAS ORELLANA	NIVEL CENTRAL	70
16		MARIA LUISA CAMPILAY VILLEGAS	DE ATACAMA	67
17		DIEGO IGNACIO POLANCO PRAT	DE VALPARAISO	65
18		DANIELA ANDREA CERON GUERRA	DE VALPARAISO	65
19		ANDREA PAZ MOYA SALAS	DEL MAULE	65
20		CLAUDIA ESTER VERDUGO JORQUERA	DEL MAULE	65
21		CATHERIN DE JESUS DIAZ NUÑEZ	DEL BIO BIO	65
22		PEDRO BELISARIO LEGUE HERNANDEZ	DE LOS RIOS	55
23		PEDRO PABLO MURUA MOLINA	DE AYSEN	55
24		CLAUDIA MARCELA TORRES QUIROZ	METROPOLITANA	40
25		ERICK ALEXANDER DEE GODOY	METROPOLITANA	40
26		DAVID ARON ARMIJO DIAZ	NIVEL CENTRAL	40
27		ANDREA KARINA GONZALEZ CONTRERAS	NIVEL CENTRAL	40
28		ALEJANDRO JAVIER VRSALOVIC CARCAMO	DE MAGALLANES	35

PERSONAS POSTULANTES INADMISIBLES, por no cumplir requisitos legales o aquellos establecidos en bases de postulación, respectivamente:

N°	RUT	DV	NOMBRE	REGIÓN	PUNTAJE
1			MARCELA ALEJANDRA LEGIHTON JORQUERA	DE ATACAMA	55
2			MACARENA PAZ TORRIJOS STEFONI	DE VALPARAISO	59

(*) Postulantes no cumplen con requisitos, según Bases del Concurso.

2.- DÉJESE CONSTANCIA, que forma parte integrante de la presente resolución el Acta 1ª reunión del Comité de selección de postulantes a modalidad de teletrabajo, emitida el 27 de septiembre de 2023.

3.- SUSCRÍBASE, una vez tramitada la presente resolución, el convenio respectivo, entre la Dirección de Arquitectura y cada una de las personas seleccionadas, señaladas en el resuelto N° 1 del presente acto administrativo, estableciendo las condiciones, derechos y obligaciones, para ejecutar el teletrabajo.

4.- COMUNÍQUESE, la presente Resolución a las personas postulantes individualizadas en el punto 1 de la presente Resolución, a los y las Integrantes del Comité de Selección de Modalidad Teletrabajo DA, al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, todos de la Dirección de Arquitectura.

ANÓTESE,



LORETO WAHR RIVAS
Arquitecta

Directora Nacional de Arquitectura - MOP

MUU/JAS/CSD/KLA.
N° Interno: 249-23
N° de Proceso: 17392182



[Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.]

[Faint, illegible text in the middle section of the page.]

[Faint, illegible text in the lower middle section of the page.]

[Faint, illegible text in the lower section of the page.]

[Faint, illegible text centered in the lower section.]

[Faint, illegible text centered in the lower section.]

[Faint, illegible text in the bottom right corner.]